

Hoctun, Yucatán a 22 de Julio de 2015
Asunto: Respuesta a requerimiento de información

Elia Alejandra Ded Canché

Titular de la UMAIP


PRESENTE

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Por este medio me permito solicitarle la documentación que se hubiera generado o modificado en el período comprendido del diciembre 2013 al Julio 2015 de 2015 relativa al artículo 9 fracción XIV de la Ley de Acceso a la Información Pública para Estado y los Municipios de Yucatán, y que se refiere al registro del padrón inmobiliario de dicho ayuntamiento".

Le informo que después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en este ayuntamiento, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el período antes señalado, toda vez que este H. Ayuntamiento no ha elaborado documento alguno que contenga el registro de bienes inmuebles durante el período antes señalado.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.


Atentamente


Prof. Flor Mireya Acosta Navelo,
Presidente Municipal



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2012 - 2015
HOCTUN, YUCATAN

Nombre y Firma del Titular de la UMAIP:


Elia Alejandra Ded Canché

Fecha de actualización de la información:

22-Julio-2015